

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
1953	129904	03/10/2012

REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
TRANSPORTES LINSA S.A.

RUT EMPRESA
76766760-4

REGIÓN
I REGIÓN

COMUNA
ALTO HOSPICIO

DOMICILIO
SANTA TERESITA

Nº
4291

FONO
057-497076

CIUDAD

EMAIL@
Juan.rivera@linsa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
TAMBOR AGLOMERADO

PESO EN TONELADAS
Carga ▶ 20

Tara ▶ 20

PBT ▶ 40

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
Origen ▶ XV REGIÓN

Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ POZO ALMONTE

LOCALIDADES
Origen ▶ ARICA

Destino ▶ C/A. MINERA CERRO

RUTA A RECORRER
5 NORTE, A-687, A-65

TOTAL DE K.M
530

Fecha Aprox. Viaje
04/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)
Plataforma ▶ 3.20

Carga ▶ 3.20

Total ▶ 3.20

ALTO (mts)
Plataforma ▶ 0.80

Carga ▶ 3.00

Total ▶ 3.8

LARGO (mts)
Plataforma ▶ 15.00

Carga ▶ 12.00

Total ▶ 22.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
Vehiculo ▶ BSRC-30

SemiRemolque ▶ JG-8374

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS

4.0

7.2

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

(C)4

PESOS X EJES

7

16

17

Nº DE RUEDAS

2

8

32

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1.3

1.3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/10/2012

FECHA HASTA ▶ 08/10/2012

COD. AUTENTIFIC. 372012103-01-2011-030516535

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje